



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORA - CALDAS

Octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo estipulado por el numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia Sr. JESUS MARIA DIAZ ALZATE, dentro de este juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, promovido por los Sres. PEDRO ALFONSO MEJIA PUERTA y JHOINER ALFONSO MEJIA CASTAÑEDA, en contra del señor JOSE HUBERTO SERNA SUAZA, quedan en traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estimen conveniente.

De otro lado, teniendo en cuenta las gestiones realizadas por el Sr. JESUS MARIA, téngase como honorarios definitivos, los fijados el día 29 de agosto avante.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA  
Juez